

17 0 DIC 2021

El desglose de las actuaciones a las que se refiere el auto del 16 de septiembre del 2021, es el auto del 31 de agosto del 2021 para que se pase a la actuación del Tribunal, como quiera que la providencia se refiere al obediencia y cumplimiento de lo dispuesto por el superior. *Lucy*

Por otra parte, para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la parte demandada, cancelo las costas procesales a las que fue condenada y a favor del extremo activo.

En la oportunidad procesal, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. Hoy El Srío. <i>Ruth</i> 13 DIC 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
